



BASES CONCURSO DE DISFRASES “HALLOWEEN BOULEVARD” ANIVERSARIO 235 COMUNA DE COMBARBALÁ.

En conmemoración del aniversario N°235 de la comuna de Combarbalá, y con el objetivo de fomentar la participación, creatividad y talento de la comunidad. Se realizará un concurso de disfraces inspirado en la festividad de Halloween, cuyo sello distintivo será la confección propia, promoviendo la reutilización y transformación de materiales.

A continuación, se establecen las Bases Técnicas del Concurso:

Artículo 1° - Categorías.

La categoría para participar es la siguiente:

Categoría: Adultos, Disfraz original confección propia.

Artículo 2° - Participantes.

Podrán participar, toda persona adulta natural que acredite domicilio en la comuna de Combarbalá, categoría adultos desde los 18 años.

Artículo 3° -Identificación.

Cada participante recibirá un número distintivo que facilitará su identificación al momento de ser evaluado por el jurado.

Artículo 4° Temática de Participación:

La temática del disfraz debe estar relacionada con Halloween. Queda prohibida la utilización en el concurso de animales, elementos motorizados de cualquier índole, antorchas u objetos con llama, ni pirotecnia u otro que signifique un peligro para la integridad de los participantes y asistentes.

○ Disfraz Original confección propia:

Se entiende por Disfraz Original confección propia, a la participación de una persona disfrazada caracterizada con elementos creados y confeccionados de manera propia, original e ingeniosa. Debe ser autónomo, es decir, sin la ayuda de un tercero en el momento de exhibir el disfraz ante la comunidad.

Artículo 5° Requisitos

Los requisitos son los siguientes:

- 1.- Los disfraces deberán ser de confección propia, no serán válidos los disfraces comprados.
- 2.- La participación supone la aceptación de las bases y la inapelable decisión del público quien será el jurado mediante aplausos.
- 3.- Señalar que la inscripción se debe realizar el mismo día de la actividad desde las 20:00 hasta las 22:00 horas en dependencias de la Municipalidad.
- 4.- No habrá límite de participantes inscritos.
- 5.- Solo podrán optar al concurso (obtención de premios) aquellos que figuren en el listado de inscritos a participar en el concurso.
- 6.- Si en esta convocatoria no existen más de 4 participantes inscritos a las 22:00 horas no se realizará el concurso por falta de participantes y el Municipio no se hará cargo de gastos generados por personas naturales.

El jurado deberá validar los requisitos y en caso de incumplimiento de algunos de estos, dará lugar a la descalificación inmediata.

Artículo 6º - Jurado.

Sera el mismo público asistente al Boulevard, quien mediante aplausos determinarán los lugares.

Artículo 7º - Fecha, horario y Lugar de Realización.

La actividad, se desarrollará el día viernes 01 de noviembre de 2024, a partir de las 20:00 horas, en la plaza de armas de Combarbalá.

Artículo 8º - Bases

Las bases serán publicadas en la página oficial del municipio y/o podrán ser retiradas en dependencias de la DIDECO de la Ilustre municipalidad.

Artículo 9º Premiación

Los premios para la categoría serán:

Disfraces

- Primer Lugar \$ 300.000.- (trescientos mil pesos).
- Segundo Lugar \$ 200.000.- (doscientos mil pesos).
- Tercer Lugar \$ 100.000.- (cien mil pesos).

Artículo 9º - Prohibiciones.

- 1.- Utilizar elementos tóxicos y/o vidrios o cualquier elemento que ponga en riesgo la integridad de los participantes y público general.
- 2.- Repartir entre el público alimentos, bebidas u objetos que puedan provocar tumultos y provocar situaciones de riesgo durante el recorrido
- 3.- Utilizar publicidad de cualquier tipo.

Artículo 10º Consultas

Cualquier consulta o aclaración, deberá realizarse en la Oficina de Cultura y Turismo, desde las 10:30 hasta las 13:00 horas, ubicada en la esquina de las calles Maipú con Avenida Oriente.